HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Sara Bedoya Munera.
DOCUMENTO:	1001140240
FECHA DE NACIMIENTO:	11 de noviembre de 2001
LUGAR DE NACIMIENTO:	Medellín
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Medellín
DIRECCION:	Calle 106B # 74-61
MOVIL:	3002408730
EMAIL:	Sarabedoyam.27@gmail.com

PERFIL

Soy una persona comprometida con mi trabajo, tengo ideas innovadoras, me gustan los desafíos y nuevos proyectos que la empresa donde pretendo trabajar me pudiera proponer, tengo facilidad para relacionarme con las personas, me gusta trabajar en coordinación con las diferentes jefaturas, no tengo problemas para trabajar bajo presión, me gusta enfrentar los obstáculos que se presentan y mi misión en todo empleo es llegar a cumplir los objetivos de la empresa y de mi equipo de trabajo.

ESTUDIOS

PRIMARIA: Institución Educativa Diego Echavarría Misas (Preescolar- 5°)
FECHA INICIO: 2007 **FECHA FINAL:** 2013
ÚLTIMO GRADO CURSADO: QUINTO

SECUNDARIA: Institución Educativa Maestro Pedro Nel Gómez (6°)

FECHA INICIO: 2013 **FECHA FINAL:** 2015
ÚLTIMO GRADO CURSADO: SEXTO

Colegio Nuevo Cervantes Conocer (7°- 11°)
FECHA INCIO: 2015 **FECHA FINAL:** 2019
ÚLTIMO GRADO CURSADO: ONCE

EDUCACIÓN SUPERIOR: TECNÓLOGA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

FECHA DE INICIO: 2019 **FECHA FINAL:** 2021

OTROS ESTUDIOS:

- Complementaria virtual en English dot Works beginner – Ingles.
- Avanzado trabajo seguro en alturas.
- Acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas.
- Herramientas metodológicas en investigación aplicada: conceptualización básica ciencia, tecnología e innovación.
- Ejecución de operaciones para el manejo integral de residuos sólidos.
- Inducción a los sistemas de gestión de la calidad.

- La versatilidad de la salud y seguridad en el trabajo como instrumento de gestión en Situaciones de control ambiental y emergencia sanitaria.
- Primeros auxilios.
- Curso de Coordinador de trabajo seguro en alturas actualizado (Res 4272.)
- Enfoques de trascendencia del sig en las organizaciones de hoy.
- Rescate industrial en trabajo en alturas.
- Curso de 50 horas del SG-SST.
- Reentrenamiento nivel avanzado trabajo seguro en alturas.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Corporación Antioquia Tropical Club.
Ocupación: Practicante en Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente.
Tiempo: 6 meses.
Jefe: Luisa Fernanda Torres Buitrago.
Teléfono: 3016510567

Empresa: Decoraciones lunarte.
Ocupación: Vendedora.
Tiempo: 1 año y 3 meses.
Jefe: Walter Albeiro Bedoya.
Teléfono: 3176583632.

Empresa: BBI COLOMBIA S.A.S
Ocupación: Colaboradora de tienda.
Tiempo: 3 meses.

Empresa: Sierra & Guzmán S.A.S
Ocupación: Inspectora de Seguridad Y Salud En EL Trabajo.
Tiempo: 3 años.
Jefe: Erika Restrepo.
Teléfono: 3174859973

REFERENCIALES PERSONALES

ANA MARÍA RODRÍGUEZ MÚNERA

EMPRESA: CLINICA CARDIOVASCULAR.

CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

MOVIL: 3016981205

WALTER ALBEIRO BEDOYA MUNERA.

EMPRESA: LUNARTE

CARGO DESEMPEÑADO: GERENTE

MOVIL: 3176583632

_____

SARA BEDOYA MUNERA.
CC. 1001140240

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.001.140.240



Apellidos
BEDOYA MUNERA

Nombres
SARA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
11 NOV 2001

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
26 NOV 2019, MEDELLIN

Firma

Fecha de expiración
14 MAYO 2034

.CO

051043506

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL051043506201001<<<<<<<<<<<
0111115F3405145COL1001140240<3
BEDOYA<MUNERA<<SARA<<<<<<<<<<<

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SARA BEDOYA MUNERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1001140240

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

61816655 - 31/08/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001905650CC1001140240C.

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 25-0199 de 2022
(8 DE ABRIL DE 2022)

"Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA BEDOYA MUNERA."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **SARA BEDOYA MUNERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1001140240, de acuerdo al perfil profesional como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN! Que Progresa! EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 25-0199 de 2022
(8 DE ABRIL DE 2022)

"Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA BEDOYA MUNERA."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, el Decreto Ordenanzal 437 del 25 de septiembre de 2020, emitido por el Gobernador de Cundinamarca, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que **SARA BEDOYA MUNERA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1001140240 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

RESOLUCIÓN No. 25-0199 de 2022
(8 DE ABRIL DE 2022)

"Por la cual se otorga licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SARA BEDOYA MUNERA."

lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2022.

JOSE OCTAVIANO BARRERA GUTIERREZ
Director Operativo

Visto Bueno Jurídico: Doctora. Andrea Manosalva Martínez/ Jefe OAJ
Reviso Texto Jurídico: José Leonardo Ayala Suárez/ Profesional Universitario-OAJ.
Texto Técnico: Sandra Patricia Martínez / Profesional Especializado DDS

Nota:

En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

A-DVE INGENIERÍA S.A.S
Calle 120 # 70 – 15
Bogotá – Colombia
Tel. +(601) 7 49 58 18
Cel. +(57) 310 5 92 60 18
www.adveingenieria.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que la señora **SARA BEDOYA MUNERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.001.140.240 de Medellin, labora en la empresa **ADVE INGENIERÍA S.A.S** identificada con **NIT 900.580.913-1**, con un contrato laboral a término **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **INSPECTORA SST** desde el 05 de mayo de 2025, hasta la fecha.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Cualquier duda o inquietud comunicarse con el Tel: (601) 7495818 o 3105926018 al correo electrónico recursoshumanos@adveingenieria.com.

Atentamente,

A-DVE Ingeniería SAS
NIT 900.580.913-1

LUIS A. LOPEZ
LIDER GESTION HUMANA
A-DVE INGENIERÍA S.A.S

SIERRA & GUZMAN S.A.S
Fachadas - Ladrillo a la Vista

Teléfono: 3136516632
Calle 10 No.42-45 of.310
Ed. Plaza Poblado
Medellín-Colombia
e-mail: Administracion@sierrayguzman.com

Medellín, abril 09 de 2025

SIERRA & GUZMAN S.A.S.
NIT. 830.006.416-9

CERTIFICA QUE:

La señorita **SARA BEDOYA MUNERA** identificada con **C.C 1001140240** laboro con nosotros desde el pasado **TRECE (13) de MAYO de 2022** hasta el **VEINTISEIS (26) de MARZO de 2025** por contrato de Obra o Labor determinada.

La señorita **SARA BEDOYA MUNERA** identificada con **C.C 1001140240** se desempeñó como **INSPECTORA SST,** de tiempo completo, en un horario comprendido de lunes a viernes de 7:30 A.M. A 12:00 P.M y de 1:00 P.M. A 5:00 P.M. y los sábados de 7:00 A.M A 11:00 A.M.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Atentamente,

Valentina Trujillo Palacio

VALENTINA TRUJILLO PALACIO
SECRETARIA